



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXX

Morelia, Mich., Viernes 13 de Mayo de 2022

NÚM. 32

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 28 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Acta número: 41/2021

En la población de Lagunillas, Michoacán, siendo las 09:00 (nueve horas y cero minutos) del día 17 (diecisiete) de diciembre del año 2021 (dos mil veintiuno), reunidos en la sala de juntas donde sesiona el Ayuntamiento del Municipio de Lagunillas, con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, la ciudadana Jessica Salud Acosta Domínguez, funge en este acto como Secretaria del Ayuntamiento y se procede a desarrollar el orden del día como lo establece la ley atinente:

ORDEN DEL DÍA

1. ...
2. **Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Municipal de la administración 2021-2024.**

3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...

Secretaría del Ayuntamiento: Continuando con el desahogo del orden del día, corresponde el **Segundo Punto. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Municipal de la Administración 2021-2024.**

En uso de la palabra al C. Octavio Chávez Aguirre, el Presidente presenta el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 para su revisión y análisis; para dar cumplimiento al artículo 40 b) fracción I y III de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo, una vez que es presentado, analizado y explicado ampliamente el alcance y acciones establecidas en el mismo, se procede a la votación, ordenándose su presentación en tiempo y forma al

Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Secretaría del Ayuntamiento: Pide a los integrantes y conformantes del Cuerpo Colegiado hagan la presente votación de la manera acostumbrada.

Habiendo sido aprobada por votación **unánime** de los presentes, emitiéndose en consecuencia el siguiente Acuerdo.

Acuerdo: El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Lagunillas, en el Estado de Michoacán de Ocampo, acordó aprobar el Plan de Desarrollo Municipal de la administración 2021-2024; dado en la Sala de Cabildo en el Municipio de Lagunillas, Michoacán, a los 17 días del mes de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.

Con lo anterior y no extendiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:15 (Diez horas y quince minutos), del mismo día de su inicio, se declara formalmente concluida la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Lagunillas, Michoacán, levantándose al efecto la presente acta. Así se acordó en la Sala de sesiones del Ayuntamiento del Municipio, previa lectura de la presente Acta, impuestos de su contenido y fuerza legal la firman al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo; dándose en consecuencia plena validez a los acuerdos en ella tomados. Conste.

C. Octavio Chávez Aguirre, Presidente.- C. María Azucena Muñoz Barriga, Síndico. Regidores: C. J. Erasto García Chávez.- C. María del Carmen Piñón Espinoza.- C. Fátima Isela Ponce Domínguez.- C. Salud Salinas Hernández.- C. Rigoberto Saucedo Juárez.- C. María Salud Rodríguez Ponce.- C. Juan Luis Piñón Mendoza.- Doy fe. L.C. Jessica Salud Acosta Domínguez, Secretaria Municipal del Ayuntamiento. (Firmados).

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024

**LAGUNILLAS, MICHOACÁN (HONESTIDAD Y TRABAJO)
PRESIDENTE MUNICIPAL: OCTAVIO CHÁVEZ AGUIRRE**

MENSAJE

Vivimos en un Municipio extraordinario, un lugar privilegiado dentro de la gran geografía nacional, con un patrimonio histórico y cultural herencia de nuestros antepasados.

Un Municipio con personas que las caracteriza su trabajo, su valor, honestidad, su tenacidad, así como la capacidad para el cambio. Por eso desde 1 de septiembre del año 2021 en que asumimos el Gobierno Municipal, después de haber obtenido la confianza de los ciudadanos, nos convertimos en el Gobierno de todos los Lagunillenses; comprometiéndonos a privilegiar la participación ciudadana, hacer un Gobierno trabajador y honesto que el pueblo necesita.

El presente Plan de Desarrollo Municipal, responde a un deber establecido en la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, pero sobre todo es consecuencia de una consulta popular y responsable, por ello su integración surge desde la concepción de hacer de nuestro Gobierno, un lugar de respeto, valores y derechos humanos, en el que como prioridad, han sido los mismos habitantes quienes a través de distintos ejercicios democráticos han expresado su voz y a través de estas sus ideas, concepciones y anhelos para construir en conjunto el Municipio que anhelamos para nuestros hijos y las futuras generaciones.

Este documento será el instrumento rector de las acciones del Gobierno Municipal, del cual se desprenderán el conjunto de programas, obras y acciones donde juntamente, gobierno y ciudadanos, realizaremos para el bienestar de nuestro Municipio. Considera las líneas de mayor prioridad, que orientarán nuestro ejercicio de Gobierno Municipal pues esta dependencia es el contacto directo que la sociedad tiene con el Gobierno, pero no siempre se brinda el trato que merecen las ciudadanas y los ciudadanos. Es por ello que en el proyecto de Gobierno que hoy encabezamos, estamos comprometidos en ofrecerles un trato digno y toda nuestra disponibilidad. El objetivo es que todos juntos podamos construir el Municipio líder que Lagunillas deber ser.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

La planificación democrática de desarrollo y fortalecimiento Municipal es sin duda la clave esencial para conjuntar esfuerzos y consolidar objetivos. Hoy en día ya no solo se debe aspirar a ofrecer un servicio eficiente, si no que los derechos humanos ahora son un elemento esencial e indispensable para un legar y buen funcionamiento del Gobierno en cualquiera de los niveles que se presente.

Es así que para la realización del presente Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Se tomaron en cuenta la participación de todos los sectores de la población: Jueces, auxiliares, comisariados ejidales, profesionistas, comerciantes, ganaderos, agricultores, instituciones educativas, consejeros Municipales de Desarrollo Social, destacados intelectuales, servidores públicos del Ayuntamiento, entre otros. Tuvieron a bien brindarnos el apoyo para darle un sentido objetivo y congruente a la realización de este Plan.

La planificación de este documento consta en las realidades y fortalezas con las que el Municipio cuenta; es congruente y objetivo. En este sentido, debemos hacer de su conocimiento que la elaboración de este Plan fue diseñado considerando los recursos naturales, humanos, culturales, históricos y de infraestructura, que se tiene dentro del Municipio, con el objetivo de aprovecharlos de manera óptima y así poder dar apertura a captar la atención de inversionista para poder ofrecer un mayor campo laboral, que permitirá tener un mejor ingreso a las familias y así tener todos los habitantes de Lagunillas una mejor calidad de vida.

Los tiempos actuales son difíciles y cruciales, comparto el sentir de la población, pero de cada uno de los habitantes de este Municipio y en lo particular del gobierno, depende de la forma, estrategias y acciones que emprendamos para resarcir a través de la gestión y la profesionalización de nuestros servidores públicos, la problemática y los retos que vivimos actualmente.

Estamos trabajando con el serio compromiso de ser un Gobierno humanista, que sea transparente y facilite e impulse la participación social, a ello dedicamos lo mejor de nuestros esfuerzos, pero es quehacer y debe de ser compromiso de todos los que vivimos en Lagunillas, el trabajar por un mejor futuro y por superar los retos que el Desarrollo de nuestro Municipio nos impone. Todos juntos somos más fuertes que nuestros problemas.

El trabajo unido en sociedad, honestidad, humildad y esfuerzo es garantía de éxito. Los invitamos a trabajar con honestidad y humildad por un Lagunillas mejor, para nuestro futuro y de nuestros hijos. Recuerden, todos somos amigos, ¡MUCHAS GRACIAS!

C. Octavio Chávez Aguirre
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LAGUNILLAS
2021-2024

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2021 - 2024

El Plan de Desarrollo Municipal es un conjunto de medidas que han sido formuladas en un proceso participativo, inspirado en el marco jurídico y conceptual de los Derechos Humanos, que más allá de dar cumplimiento a los servicios básicos que mandata la Constitución Federal en su artículo 115; y la Constitución Local en su artículo 114; busca generar condiciones para que las personas que habitan en el Municipio puedan decidir en su proyecto de vida, tomar sus propias decisiones y actuar conforme a las mismas, esto incluye que las personas puedan tomar parte de las decisiones públicas.

Los planes ayudan a acortar la distancia que hay entre la realidad y los estándares en Derechos Humanos, tienen impactos multiplicadores, contienen mejoras concretas y medibles, aportan a la erradicación de estructuras y prácticas de discriminación y exclusión social y son susceptibles de ser evaluados y mejorados.

La población se acerca primero al Presidente Municipal para plantear sus necesidades y problemas, buscando apoyo para solucionarlo. Si se acerca al Gobierno Estatal y Federal, la mayoría de las veces obtiene respuestas que lo envían a formular sus planteamientos a la Autoridad Municipal.

Al mismo tiempo, la participación social es cada vez mayor y la población está más informada, lo que permite hacer del conocimiento público los actos de gobierno y sus motivaciones. Además de la prestación de los servicios tradicionales, ahora la Administración Municipal desempeña muchas funciones, incluida la de promoción del Desarrollo Económico, esto le abre muchos retos y oportunidades que solo con un buen gobierno se puede superar y aprovechar.

Ante esta situación, el uso eficiente, oportuno y transparente de los recursos es indispensable, lo mismo que la rendición de cuentas, pues los recursos que se reciben en cada Administración Municipal deben de ser aprovechados íntegramente a favor de la sociedad. Esto, además de ser nuestra obligación es nuestro interés y compromiso.

En este sentido, el Plan es un instrumento que busca que la acción política y administrativa del Municipio garantice los Derechos Humanos,

lo que implica reconocer la existencia de obstáculos que impiden su ejercicio. Cuando dichos obstáculos no se atienden generan condiciones de pobreza, exclusión, marginación y discriminación, de allí que la pobreza es tanto falta de ingresos como un problema de accesos a derechos, es un conjunto de privaciones que impactan en el desarrollo de capacidades de las personas para vivir en condiciones dignas y adecuadas.

De esta forma los servicios, las obras, las acciones, recursos y los bienes que prevé el Plan de Desarrollo con este enfoque son pensadas para que aporten progresivamente al goce efectivo de los Derechos Humanos de los Lagunillenses. Esta lógica de planeación es uno de los mecanismos para garantizar el derecho a la participación, el ejercicio de este derecho permite a las personas que habitan en el municipio a sostener un diálogo con las autoridades municipales sobre cómo hacer cada vez mejor la vida de todas y todos. De esta manera cada habitante debe exigir el respeto de sus derechos ante las autoridades.

MARCO JURÍDICO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación Federal, señalan que el Gobierno Federal debe considerar la participación de los Estados y los Municipios en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, con la finalidad de garantizar la congruencia de los planes de los tres órdenes de gobierno. La Constitución Política del Estado, en sus artículos 129 y 130, así como la Ley de Planeación del Estado en sus artículos 33, 37 y 41 retoman la obligación de planear el desarrollo estatal y municipal.

- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- Alumbrado público.
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- Panteones.
- Rastro.
- Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.
- Los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- II. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- III. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia;
- IV. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- V. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- VI. Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- VII. Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; y,
- VIII. Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquéllos afecten su ámbito territorial.

MARCO FEDERAL

Conforme al artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los objetivos de la planeación, estarán determinados por el marco constitucional, en el mismo sentido se señala que los mecanismos de participación que se establezcan en la ley se recogerán las aspiraciones y demandas de la sociedad, de esta forma la obligación de incluir los Derechos Humanos en la planeación queda expuesta de manera clara.

Siguiendo el marco constitucional mexicano todas las autoridades públicas, en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia,

invisibilidad y progresividad. En consecuencia, el estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los Derechos Humanos, en los términos que establezca la ley. Igualmente se reconoce que todas las personas gozan de los derechos reconocidos en la constitución y los tratados internacionales de los que México forma parte.

Lo más importante para comprender el alcance de esta relación es reconocer que los servicios públicos, contenidos en los marcos constitucionales, trascienden a la administración y presentación de los recursos políticos y la presentación de servicios a una lógica en la cual el acceso efectivo a dichos servicios constituye a una de las rutas legales e institucionales más adecuadas para el goce efectivo de todas las personas en el ámbito Municipal.

Una vez ya descrita la importancia que guardan los Derechos Humanos en la elaboración y diseño del Plan Municipal, se presenta a continuación un esquema para comprender el marco jurídico al que debe apegarse.

MARCO ESTATAL

En los artículos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Michoacán, se establece en donde el Ayuntamiento debe elaborar y publicar en un plazo no mayor de cuatro meses el Plan Municipal de Desarrollo. En base a los dos meses siguientes a la toma de posesión, los ayuntamientos deberán convocar en cada localidad a los foros de consulta ciudadana para integrar sus propuestas al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

El Plan está basado conforme y acorde a los artículos 6 y 8 en el cual deberán aprobarse y publicarse conforme a un plazo no mayor a cuatro meses, a partir de la fecha de toma de posesión del Presidente Municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, permitirá la elaboración y cumplimiento de las disposiciones de la normatividad vigente.

INTRODUCCIÓN

En este instrumento, el Plan Municipal de Desarrollo tiene como propósito sustentar el proceder de las acciones de la administración 2021-2024 en el Municipio de Lagunillas, encausadas hacia metas claras y concretas, mismas que se procuran ejecutar mediante el esfuerzo en conjunto de la sociedad y funcionarios perceptivos a las necesidades y capaces de resolver la problemática de los habitantes de nuestro Municipio.

En este documento se plasmaron las directrices que consideramos permitirán a la administración alcanzar las metas para materializar los compromisos que se adquirieron con la sociedad Lagunillense, acciones que desde el momento de su implementación demuestren el nuevo ánimo de responder ante las necesidades del Municipio con acciones marcadas por una visión progresista, eficaz, eficiente y transparente, que permita al ciudadano percibir que el Gobierno Municipal desarrolla sus labores con una cultura del esfuerzo que es tomada de ejemplo de los propios habitantes del Municipio.

En este Plan de Desarrollo se incluyen los diagnósticos generales e integrales, lo que nos permite realizar una correcta planeación estratégica para definir las prioridades de la ciudadanía de tal forma que el gobierno y la sociedad construyan un mejor Lagunillas.

Conscientes del esfuerzo que hacen los ciudadanos para cumplir con sus contribuciones, que permiten la operación del gobierno, nos sentimos con la obligación de corresponderla y redoblar los esfuerzos propios para optimizar los recursos y trabajar con exhaustividad, pero sin escatimar la atención a los habitantes de Lagunillas.

Este documento se dividió en apartados que permitan entender y conocer la situación, ubicación y condiciones en las que se encuentra el territorio municipal y su gobierno, esto permitirá lograr una gestión de recursos ante diferentes instancias, pero al mismo tiempo contribuye a que quienes vivimos y queremos el progreso para nuestro Municipio le demos seguimiento y participemos en las acciones que a cada uno corresponden.

Al rendir protesta como Presidente Municipal, con los representantes de los poderes estatales como mis testigos, hice el compromiso ante mis paisanos, que conduciría un gobierno que atendiera a todos los sectores de la población sin olvidar a nadie, que todos aquellos grupos que han sido relegados verían en mi gobierno una apertura y atención pronta con sentido humanista, haciendo especial énfasis en aquellos que por sus condiciones tienen un estado de vulnerabilidad.

El Plan Municipal de Desarrollo consta de metas bien definidas y sustentadas que nos detallarán la forma en que se pretende cumplir con los compromisos adquiridos por la Administración Municipal, a su vez esto nos permite alcanzar los objetivos que harán de Lagunillas un Municipio con rumbo y dirección.

Invito a todos los Lagunillenses para que nos apoyen a este esfuerzo y juntos, generemos el progreso y bienestar que nuestro Lagunillas necesita.

FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN

MISIÓN

Ser un Municipio en el cuál se ofrezcan mayores beneficios a los ciudadanos y así puedan gozar de todos sus derechos y una administración eficiente que optimice los recursos económicos, que ofrezcan en una mejor manera los servicios que la ley establece y tomar en cuenta la opinión de la gente para lograr el Desarrollo y el crecimiento del Municipio, generando un Desarrollo sustentable y enfocado al progreso con un rumbo fijo. Ser un Gobierno Municipal progresista con una perspectiva vanguardista abierta al progreso y la modernización en la vida orgánica como hacia el exterior, la eficacia y eficiencia, optimizando los recursos públicos y la exhaustividad en las labores, transparente al garantizar a los habitantes un acceso sencillo amigable a la información pública y fomento de la participación ciudadana en la vida pública.

VISIÓN

Ser un Municipio comprometido con los ciudadanos, que valoren los Derechos Humanos, líder y ordenado en todos los aspectos, que aprovechen los recursos naturales, humanos y de infraestructura. Contar con una administración Municipal integrada al modelo estatal y federal, capaz de acercarse a los servicios y programas sociales de manera oportuna, para poder promoverlos dando apertura a una mayor posibilidad laboral e incremento económico para tener un mejor nivel de vida, una unidad de gobierno compacta pero altamente eficaz tanto orgánicamente como en la atención al público que nos permita ser un facilitador activo y dinámico para generar o atraer las condiciones para detonar el desarrollo de los sectores laboral, social, salud y académico, logrando por consecuencia una reactivación de la economía del municipio, y el mejoramiento de las condiciones de vida que permita alcanzar a los Lagunillenses el acceso a una mejor calidad de vida y nivel de bienestar.

VALORES INSTITUCIONALES

Honestidad: Es el principal valor con el que dirigiremos nuestro gobierno. Es la cualidad de obrar con rectitud e integridad dentro del servicio público, aplicación del gobierno abierto y transparencia a favor de las buenas prácticas y la rendición de cuentas. La honestidad no debe de ser una virtud, sino una obligación, y no sólo en los gobiernos, sino también en la sociedad. Trabajaremos para ser un gobierno que diga la verdad y la cumpla, un gobierno donde no exista la demagogia.

Equidad: La equidad, dentro del actuar de nuestro gobierno, consiste en trabajar para que exista una verdadera igualdad de oportunidades, donde todos puedan gozar de un pleno acceso a los servicios de salud, a la educación, a la justicia y al empleo.

Igualdad: La ley debe ser igual para todos, sin importar su condición social o sus creencias políticas o religiosas. Nuestra misión es trabajar para que esto se cumpla.

Justicia: Es un principio moral que significa obrar siempre con la verdad para así dar a cada quien lo que le corresponde. Trabajaremos juntos, gobierno y sociedad para lograr un Lagunillas más justo, donde se respete el valor y el esfuerzo de todos sus ciudadanos.

Solidaridad: Es la adhesión o apoyo incondicional a causas o intereses ajenos, especialmente en situaciones comprometidas o difíciles. Los ciudadanos de Lagunillas sabemos muy bien lo que este valor representa, pues el éxito no viene sólo de esfuerzos individuales, sino de colectivos, donde todos nos ayudemos entre sí. Nuestro gobierno, debe abanderar la cooperación entre ciudadanos, pues nos ayudará a crear una mejor sociedad.

Respeto: Es tratar con educación a las personas, mostrando cortesía y humanidad al ciudadano, a la naturaleza y al patrimonio con lo cuenta el municipio de Lagunillas. La sociedad demanda respeto, tanto a sus derechos como a sus opiniones, un gobierno debe saber escuchar y dirigirse a los ciudadanos de manera ordenada, pues del respeto surge la paz. Una sociedad que practica este valor, es una sociedad avanzada, donde puede llevarse a cabo una convivencia sólida.

Libertad: Un Estado sin libertad no tiene razón de ser, pues es un deber de los gobiernos brindarles libertad a sus ciudadanos, para que puedan ejercer libremente su derecho a actuar conforme a sus ideas, siempre dentro de la ley. Nuestro gobierno garantizará la libertad de expresión, tránsito, asociación, creencias religiosas y políticas, así mismo promoverá y apoyará las ideas de los ciudadanos que puedan ayudar al desarrollo de nuestro municipio.

Responsabilidad: El presupuesto con el que cuenta nuestro gobierno, es dinero de todos, dinero que salió de nuestros impuestos, que generamos a través del trabajo duro, es por ello que el gasto público debe de ser responsable, para ello sirve este Plan de Desarrollo, para marcar las bases para dirigir mejor las inversiones y midiendo su impacto en la calidad de vida de los ciudadanos de Lagunillas.

Legalidad: Si el Estado es quien hace las leyes, éste debe ser el primero en cumplirlas, es por ello que trabajaremos siempre apegados a derecho y conforme a lo marcan las normas. Así mismo, debemos promover el cumplimiento de las leyes por todos los ciudadanos, pues el respeto del estado de derecho es clave para una convivencia sana entre todos los actores que conforman a la sociedad.

Eficacia y eficiencia: En las acciones emprendidas, con el fin de otorgar los resultados esperados, y aprovechar de la mejor manera posible los recursos disponibles para la consecución de las metas establecidas.

Sencillez: Es actuar con humildad, respeto y amabilidad sin prepotencia o altanería.

Sensibilidad: Es la capacidad de sentir física y moralmente la problemática de la gente, es resolver las demandas con trato humano.

Tolerancia: Es respetar las opiniones y prácticas de los demás aunque sean contrarias a las nuestras, es soportar con paciencia los actos de otros siempre que éstos sean correctos.

Respeto de género: Consiste en tratar con cortesía y equidad a las personas del sexo opuesto.

RESEÑA HISTÓRICA

Lagunillas debe su nombre al sistema de lagos y lagunas que en tiempos remotos existían en la región.

Durante la época colonial, se estableció un centro de población tipo hacendario en este lugar, al que se le llamó Hacienda de Lagunillas. Al correr de los años, la vida económica y social giró en torno de la hacienda, hasta que en el año de 1930, a consecuencia de la Reforma Agraria, se le otorgó el título de pueblo y fue tenencia con correspondencia al Municipio de Acuitzio.

Años más tarde, el Congreso del Estado, decretó el 8 de agosto de 1950, la creación del municipio de Lagunillas con cabecera del mismo nombre.

Se localiza al norte del Estado, en las coordenadas 19°34' de latitud norte y 100°30' de longitud oeste, a una altura de 2,100 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte y al este con Morelia, al sur con Huiramba y al oeste con Tzintzuntzan. Su distancia a la capital del Estado es de 30 Km. por la carretera federal No. 14 Morelia-Pátzcuaro.

CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTÓRICOS

AÑOS	ACONTECIMIENTO
1811	En mayo, enfrentamiento de las Fuerzas insurgentes con el General Robledo.
1930	Se otorga a Lagunillas la categoría de Pueblo.
1950	Se decreta la creación del Municipio de Lagunillas en el mes de agosto.

MAPA DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN



Durante generaciones los ayuntamientos han tenido bastantes deficiencias por lo que la gente ha llegado a tener desconfianza de los trabajos operativos de las administraciones, ya sea por los malos manejos administrativos o por los enriquecimientos de los altos mandos que nos han gobernado sacando provecho solo para ellos, aparte de que los servidores públicos una vez que se encuentran dentro del cargo dejan de brindar una buena atención a la ciudadanía; haciéndolos menos e incluso en ocasiones hasta insultándolos.

El Municipio de Lagunillas se encuentra en el estado de Michoacán. Debe su nombre al sistema de lagos y lagunas que en tiempos remotos existían en la región. La población se desarrolló en la época colonial alrededor de la Hacienda de Lagunillas.

En mayo de 1811 se produjo en su territorio un enfrentamiento de las fuerzas revolucionarias con el general Robledo. En 1930 y en el marco de la Reforma Agraria fue creada como pueblo y el 8 de agosto de 1950 el

Congreso del Estado decretó la creación del Municipio de Lagunillas, con cabecera en la localidad con el mismo nombre.

ESCUDO MUNICIPAL DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN

Consta de tres campos: En el primero aparece un toro de lidia que representa las Ganaderías que por años se han establecido en nuestro municipio y que por generaciones se han heredado.

En el segundo campo aparece la Iglesia que data desde el siglo XIX y que se ha conservado como un edificio histórico con las características originales de cuando fue construida a base de adobe y teja de barro en los muros y en los techos a base de vigas de madera y tablas y en la parte superior está recubierta con teja de barro recosido.

En el tercer campo aparece el Estado de Michoacán resaltando sobre de él la figura geográfica del Municipio de Lagunillas y en la parte inferior izquierda aparece una planta de trigo que representa la producción agrícola de esta zona y de los cultivos que se siembran en temporada de lluvias, en la parte de abajo un listón con la leyenda Lagunillas, en la parte de arriba un Águila sobre un cerro que es un símbolo de nuestro municipio por sus dimensiones y que se le denomina el Cerro del Águila, en ambos lados el escudo tiene unas matas de maíz que representa uno de los cultivos que por años se ha sembrado en nuestro Municipio.

ESCUDO MUNICIPAL, LAGUNILLAS, MICHOACÁN DE OCAMPO



PRESIDENTES MUNICIPALES

NOMBRE	PERIODO
C. Samuel Muñoz Santoyo.	1950
C. Esteban Chávez Ponce.	1951 - 1953
C. Abundio Acosta Juárez.	1954 - 1956
C. Esteban Chávez Ponce.	1957 - 1959
C. Toribio López Suaste.	1960 - 1962
C. Reginaldo Sánchez Cazorla.	1963 - 1964
C. J. Dolores Juárez Acosta.	1964 - 1965
C. Abundio Medina Piñón.	(1965)
C. Enrique Chávez Ponce de León.	1965 - 1966
C. Francisco Domínguez Ramírez.	1966 - 1968
C. Jorge Mendoza García.	1969 - 1971
C. Luis Ávila Domínguez.	(1972-1974)
C. Rafael Martínez Acosta.	1975 - 1977
C. Ignacio Chávez Ponce.	1978 - 1980
C. Rafael Ponce Rodríguez.	1981 - 1983
Ing Claudio Luquín Velgara.	1984 - 1986
C. Erasto García Chávez.	1987 - 1989
C. Alfredo García Luquín.	1990 - 1992
Ing. Pedro García Chávez.	1993 - 1995
Mvz. José Jesús Ávila Fuerte.	1996 - 1999
Prof. José Carlos Ponce Ávila.	1999 - 2001
Ing. Pedro García Chávez.	2002 - 2004
C. Gustavo Farías Chávez.	2005 - 2007
Mvz. José Jesús Ávila Fuerte.	2008 - 2011
Ing. Pedro García Chávez.	2012 - 2015
C. Moisés Chávez Aguirre.	2015 - 2018
Lic. María Macarena Chávez Flores.	2018 - 2021
C. Octavio Chávez Aguirre	2021 - 2024

ORGANIGRAMA GUBERNAMENTAL**PUESTO**

Presidente Municipal
 Síndica Municipal
 Regidor
 Regidor
 Regidor
 Regidor
 Regidor
 Regidor
 Regidor
 Secretaria de Ayuntamiento
 Tesorería Municipal
 Director de Obras Públicas
 Oficial Mayor
 Desarrollo Social
 Presidenta del DIF Municipal
 Seguridad Pública
 Contralor
 Coordinador de Protección Civil

NOMBRE

Octavio Chávez Aguirre
 María Azucena Muñoz Barriga
 J. Erasto García Chávez
 Salud Salinas Hernández
 Rigoberto Saucedo Juárez
 María del Carmen Piñón Espinoza
 Fátima Isela Ponce Domínguez
 Juan Luis Piñón Mendoza
 María Salud Rodríguez Ponce
 Jessica Salud Acosta Domínguez

 José Ángel Rodríguez Pedraza
 Miguel Ángel Rodríguez Hernández
 Jonathan García Juárez
 Alejandra Vela García
 Arturo Martínez Barajas
 Miguel Ángel Rodríguez Mondragón
 Fátima Guadalupe Domínguez Rodríguez

ARTESANÍAS DEL MUNICIPIO

En Lagunillas se elabora, tejido, joyería de semillas, costuras, ganadería, carpintería, etc. De estas artesanías depende el sustento de muchas familias.

Es característico del Municipio y sus comunidades que en las celebraciones de las Fiestas Patronales, que las calles, las entradas de sus casas y la fachada de las iglesias las adornan con flores naturales y corredizos.

GASTRONOMÍA DEL MUNICIPIO

Se preparan una gran variedad de platillos, ricos y deliciosos de los cuales los más representativos son:

Enchiladas.	Tacos dorados de papa, pollo, frijoles.
Gorditas.	Curundas.
Mole con pollo.	Tamales.
Uchepos.	Carnitas de puerco.
Pan de horno.	Quesadillas.
Pozole.	Atole blanco y de Leche.
Buñuelos.	Dulces de leche.
Repostería.	

UBICACIÓN Y COLINDANCIA

El Municipio de Lagunillas se ubica entre los paralelos 19°31 y 19°38 de latitud norte; el meridiano 101° y 3000 m. colinda al norte con los Municipios de Tzintzuntzan y Morelia; al este con el Municipio de Morelia; al sur con los Municipios de Morelia y Huiramba; al oeste con los Municipios de Huiramba y Tzintzuntzan.

SUPERFICIE TERRITORIAL

La extensión del Municipio representa el 0.12% del territorio estatal, que por su tamaño la ubica en el lugar 111 del estado, después de Angangueo y antes de Briseñas.

RELIEVE

Eje Neo volcánico (100%) Neo volcánica tarasca (100%). Sierra volcánica con estrato, volcanes aislados con llanuras (66.52%), escudo volcanes (33.41%) y Llanura aluvial (0.07%). Valles inter montañosos, la sierra del Tigre y Cerro del Águila

CLIMA

Templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (52.12%) y templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor

humedad (47.88%) rango de temperatura 14-18°C y rango de precipitación 800-1200mm.

HIDROGRAFÍA

Región hidrológica: Lerma- Santiago (100%) Cuenca. L. de Pátzcuaro-Cuitzeo y L. Yuriria (100%). Sub cuenca: L. de Cuitzeo (95.26%) y L. de Pátzcuaro (4.74%). Corriente de agua. y se constituye por los Ríos Prieto y el Cuanajo.

FLORA

En el municipio predomina el bosque mixto, con pino, encino y cedro.

USO DEL SUELO Y VEGETACIÓN

Uso del suelo: Agricultura (36.58%) y zona urbana (2.39%). Vegetación: Bosque (32.60%), pastizal (20.87%) y Selva (7.51%).

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

De acuerdo al censo de población, hogares y vivienda del INEGI, 2020 el Municipio cuenta con total de viviendas particulares habitadas de 3,786 hogares, con una población total de 16,427 habitantes, de estos 7,886 hombres y 8,541 mujeres.

DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

De acuerdo a un levantamiento de información mediante investigación en las distintas instituciones que arrojan datos relevantes de los municipios se logró detectar lo siguiente:

POBLACIÓN GENERAL		
Lagunillas	2010	2020
Población total del municipio	5,506	5,575
Hombres	2,665	2,813
Porcentajes de Hombres	48.40%	48.96%
Mujeres	2,841	2,932
Porcentaje Mujeres	51.60%	51.04%

LOCALIDADES EN LAGUNILLAS

Lagunillas		
Total de localidades	10	100.00%
Zona Rural		
De 1 a 249 habitantes	4	40%
De 250 a 499 habitantes	3	30%
De 599 a 999 habitantes	2	20%
De 1000 a 2,499 habitantes	0	0%
Zona Urbana		
De 2,500 a 4,999 habitantes	1	10%
De 5,000 a 9,999 habitantes	0	00.00%

POBLACIÓN POR EDADES

Lagunillas	Total		Porcentaje total	Hombres	Porcentaje de hombres	Mujeres	Porcentaje de mujeres
Niños y adolescentes	De 0 a 17 años	1,944	33.84%	990	17.23%	954	16.61%
Jóvenes	De 18 a 29 años	1,065	18.54%	508	8.84%	557	9.70%
Adultos	De 30 a 59 años	1,921	33.44% ^a	918	15.98%	1,003	17.46%
Adultos mayores	De 60 y más años	815	14.19%	397	6.91%	418	7.28%

VIVIENDA DIGNA

El derecho de una vivienda digna, implica que las personas puedan gozar de espacios adecuados para el desarrollo de sus actividades cotidianas y de descanso. Al igual implica que las personas puedan vivir dignamente sin condiciones de hacinamiento.

TOTAL DE VIVIENDAS HABITADAS (INEGI 2020)

VIVIENDAS HABITADAS	LAGUNILLAS
Total de viviendas particulares habitadas	1501
Viviendas particulares habitadas con agua entubada	1491
Viviendas particulares habitadas con energía eléctrica	1493
Viviendas particulares habitadas con drenaje	1458
Viviendas particulares habitadas con piso	1453
Viviendas particulares habitadas con sanitario	1495
Viviendas particulares que disponen de refrigerador	1325
Viviendas particulares habitadas con televisión	1368
Viviendas particulares habitadas con lavadora	1005
Viviendas particulares habitadas con computadora	225
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	6.0

TABLA DE ECONOMÍA (INEGI 2020)

ECONOMÍA	LAGUNILLAS
Población ocupada según sector de actividad económica	1892
Población ocupada según ingresos por trabajo	1654
Características seleccionadas de las unidades económicas	238
Vehículos en circulación registrados de tipo servicio	1793
Superficie total con agricultura al cielo abierto sembrada	2968.04
Superficie sembrada de temporal	1050.81
Superficie sembrada de riego	3.04
Superficie sembrada de avena (Hectáreas)	115
Superficie sembrada de maíz grano (Hectáreas)	1658
superficie sembrada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas)	142
Volumen de la producción de avena (Toneladas)	1205
Volumen de la producción de maíz grano (Toneladas)	2667
Volumen de la producción de carne en canal de bovino (Toneladas)	185
Volumen de la producción de carne en canal de porcino (Toneladas)	190
Volumen de la producción de carne en canal de ovino (Toneladas)	15
Volumen de la producción de carne en canal de caprino (Toneladas)	3
Volumen de la producción de carne en canal de gallináceas (Toneladas)	3915
Volumen de la producción de carne en canal de guajolotes (Toneladas)	0
Volumen de la producción de leche de bovino (Miles de litros)	1165
(Miles de Volumen de la producción de leche de caprino litros)	1
Volumen de la producción de huevo para plato (Toneladas)	45
Volumen de la producción de huevo codorniz (Toneladas)	5

- No existen programas innovadores con alternativas económicas en el municipio, sólo se cuenta con el comercio general, la artesanía y agricultura.
- No se tiene información completa y suficiente respecto al potencial de las vocaciones productivas del municipio, tampoco existen programas que las impulsen y las fortalezcan.
- El Ayuntamiento no cuenta con programas de capacitación para el empleo.

- Se cuenta con instancias, encargadas del aspecto agropecuario, de la mujer, juventud y deporte, del migrante, pero no se cuenta con lo necesario para completar el desarrollo de este sector.

TABLA DE LA SALUD (INEGI 2020)

SALUD	LAGUNILLAS
Población en condición de afiliación a servicios de salud	5745
Población derechohabientes a servicio de salud IMSS	1143
Población derechohabientes a servicio de salud ISSSTE	298
Personas afiliadas PEMEX, DEFENSA NACIONAL O MARINA	8.043
Instituto de salud para el bienestar	4240
Institutos privados y otras instituciones de salud	55
Consultas externas en las instituciones públicas	7420
Personal médico al servicio de las instituciones	8
Unidades médicas	4
Población no derechohabiente	2076
Personal médico, enfermeras	22
Personal médico fin de semana	10
Personal médico del IMSS	0
Personal médico del ISSSTE	0
Población usuaria de instituciones públicas y asistencia social	2900

FECUNDIDAD Y HECHOS VITALES (INEGI 2019)

FECUNDIDAD Y HECHOS VITALES	LAGUNILLAS
Promedio de hijos nacidos de mujeres de 12 años y más	2.2
Nacimientos, residencia de la madre, hombres	76
Nacimientos, residencia de la madre, mujeres	45
Nacimientos	121

DEFUNCIONES GENERALES (INEGI 2019)

DEFUNCIONES GENERALES	LAGUNILLAS
Defunciones generales	49
Defunciones generales, hombres	25
Defunciones generales, mujeres	24
Defunciones generales de menores	0

NUPCIALIDAD (INEGI 2019)

NUPCIALIDAD	LAGUNILLAS
Matrimonios	35
Divorcios	3

EDUCACIÓN ESCOLARIDAD (INEGI 2020)

EDUCACION, ESCOLARIDAD	LAGUNILLAS
Asistencia escolar	5431
Asistencia escolar hombres	50.42
Asistencia escolar mujeres	49.58
No asisten	4006
No asisten hombres	48.08
No asisten mujeres	51.92
Grado promedio de escolaridad	7.2
Población de 15 años y más analfabeta	5.0
Planteles, aulas, bibliotecas, laboratorios, talleres y anexos (2016-2017)	22
Aulas en uso	87
Bibliotecas en uso	3
Laboratorios en uso	3
Talleres en uso	3
Anexos	177

SEGURIDAD PÚBLICA (INEGI 2018)

SEGURIDAD PÚBLICA	LAGUNILLAS
Elementos de seguridad	12
Vehículos, patrullas, unidades	3
Intervención de la policía por delitos e infracciones	11
Presuntas infracciones	0
Presuntos delitos de fuero común	11
Presuntos delitos del fuero federal	0
Tasa de homicidios por cada 10 habitantes	3.4
Promedio diario de residuos sólidos urbanos recolectados a nivel estado y municipio	152 000

Lagunillas.- Es la cabecera municipal. Su distancia a la capital del Estado es de 30 Km. Se dedican a la agricultura y ganadería principalmente. Cuenta con una población aproximada de 5745 habitantes.

LA YERBABUENA.- Su distancia a la cabecera municipal es de 3 km. Su principal actividad es la agricultura y la pesca, cuenta con una población de 120 personas.

Fonzeuelas.- Su distancia a la cabecera municipal es de 4 Km. Su principal actividad es la agricultura, cuenta con una población de 952 personas.

Pastores.- Su distancia a la cabecera municipal es de 3 km. Su principal actividad es la agricultura, cuenta con una población de 456 personas.

Huatzanguio.- Su distancia a la cabecera municipal es de 2 km. Su principal actividad es la agricultura y ganadería, cuenta con una población de 430 personas.

La Caja.- Su distancia a la cabecera municipal es de 3 km. Su principal actividad es la agricultura y ganadería, cuenta con una población de 477 personas.

El Romeral.- Su distancia a la cabecera municipal es de 4 km. Su principal actividad es la agricultura y ganadería, cuenta con una población de 403 personas.

NORMATIVIDAD

La administración municipal no cuenta con un atlas de riego ni con un manual general de organización, por el cual el Municipio adoptará mecanismos que le permitan contar con insumos para su elaboración.

ARMONIZACIÓN CONTABLE

Con respecto al avance en el municipio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el consejo nacional para la amortización contable y transparente. Se destinarán esfuerzos para implementar más acciones que permitan cumplir plenamente con lo dispuesto por la Ley.

PARTICIPACIÓN CUIDADANA

De acuerdo con la información del INEGI se sabe que el municipio cuenta con dos mecanismos de participación ciudadana. Igualmente se realizarán gestiones durante esta administración para poder ayudar a personas que lo necesiten.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

- Bastantes comercios los cuales ayudan dando empleo a las mismas personas de aquí.
- Puestos de comida.
- Agricultura: Se cultiva maíz, frijol, avena, semilla de calabaza, trigo.
- Ganadería: Se cría ganado bovino, caprino, porcino, caballar, asnal, ovino y mular.
- Otras actividades que ayudan al municipio son el plantío de fresa y arándano.
- Otra actividad con la que cuenta son las granjas de pollo.
- Otra actividad la guacamolera.

EJES RECTORES**LAGUNILLAS PRÓSPERO**

Este eje tiene como objetivo reforzar las capacidades económicas del municipio, mejorando la actividad para los propios habitantes de la cabecera municipal y de sus comunidades.

Se busca reforzar vocaciones productivas tradicionales e inaugurar nuevas vocaciones productivas como las del turismo o el mercado directo.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al desarrollo del municipio por medio del apoyo a sus actividades productivas y a la instalación de nuevas actividades económicas, promover y difundir las acciones del gobierno, así como los programas que el municipio opera en beneficio de la ciudadanía. Realizar acciones de Cabildo que garanticen el desarrollo del municipio y la adecuada atención del ciudadano y promover la participación de la ciudadanía, así como de organizaciones civiles en acciones de gobierno. También está ejercer de manera responsable los recursos públicos, bajo los principios de austeridad y eficiencia, fortalecer las finanzas municipales mejorando recaudación de recursos propios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.- Contribuir a la mejoría del empleo y el autoempleo.
- 2.- Contribuir a la mejoría de la producción y el mercado ganadero.
- 3.- Contribuir a la tecnificación de la producción agrícola.
- 4.- Mejorar, ampliar y dar mantenimiento a la infraestructura de calles, carreteras, drenajes.

LÍNEAS EXTRATÉGICAS

El municipio se ve sometido a un decrecimiento que se atribuye a la falta de oportunidades de trabajo. A través de diversas acciones, se buscará reforzar las bases para una mayor actividad económica que aumente las posibilidades de empleo y autoempleo.

TIANGUIS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS

La venta de productos agropecuarios (del productor al consumidor) buscará un beneficio adicional de la iniciativa como posibilidad de aumentar el espectro de productos agropecuarios de la zona, que entren en un círculo de comercialización directa y sin intermediación.

Para la venta de productos agropecuarios, el municipio buscará el mecanismo de difusión de los productos comerciales con la finalidad de incrementar la venta de los mismos mediante las siguientes acciones:

- 1.- Adecuación de los espacios establecidos como puntos de comercialización en el municipio a efectos de mejorar la afluencia del consumidor.

2.- Convocar a productores y comerciantes eventualmente interesados para la discusión de la iniciativa y la fijación de reglas operativas de acuerdo a normas de comercio establecidas.

PROYECTOS PRODUCTIVOS

Entre las posibilidades de estimular la generación de ingresos y apoyar la vocación agropecuaria tradicional, se pretende aprovechar las oportunidades presentes en la administración federal y estatal en cuanto al apoyo a las actividades productivas, por medio de proyectos localizados en los tipos de proyección ya establecidos.

Se buscará institucionalmente el apoyo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Alimentación (SAGARPA), Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (SEDARH), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), entre otros. Se gestionará ante estas instituciones públicas, los proyectos que integren su oferta de servicio y coincidan con los puntos objetivos de la administración Municipal.

INICIATIVA DE CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL

Con el objetivo de consolidar cualquier oportunidad de trabajo digno, en beneficio de la población del Municipio, se pretende captar dos ofertas potenciales de trabajo.

- Contratación de mano de obra local en cualquier emprendimiento de empresas y contratistas que trabajen en el Municipio exceptuando la mano de obra calificada y de personal especializado.
- Programas de la Secretaría del Gobierno Estatal y Federal para la contratación de mano de obra local en actividades de rehabilitación, construcción y mantenimiento que se realicen en el Municipio.
- En el primer punto se recurrirá a las instituciones mencionadas en los casos en que las mismas estén desarrollando tareas en zonas de influencia del Municipio, apelando a sus iniciativas de contratación de mano de obra local.
- En el segundo punto se presentará a Cabildo Municipal de Lagunillas una iniciativa para la promoción de contratación de mano de obra local en cualquier tipo de tarea que se desarrolle en el Municipio, empresas o contratistas, esta iniciativa promoverá la intervención del Ayuntamiento ante las empresas y los contratistas de los que se trate para maximizar la contratación de mano de obra no calificada, oficios como: Albañiles, carpinteros, armadores, choferes, etc.

CONTRIBUIR A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

El Municipio, en su apoyo a los productores de Lagunillas, propondrá la tecnificación de la producción agrícola, en este sentido favorecerá las siguientes acciones:

La promoción de la agricultura protegida: La agricultura protegida permite y aumenta la producción de especies que de otra manera no serían opciones productivas, reduciendo los riesgos frente a los cambios de clima y mejorando el manejo de plagas, esta variante productiva facilita además la oferta temprana y tardía en relación a los periodos típicos de producción.

El Municipio apoyará a la producción protegida por medio de las siguientes acciones:

- 1.- Facilitación y gestión de asistencia técnica para este tipo de producción.
- 2.- Optimización del uso del agua: A través de convenios que serán gestionados con instituciones académicas y de investigación, se comprometerán líneas de asistencia técnica que mejoren la productividad en este rubro. El Municipio promoverá la optimización del uso del agua de riego en la producción protegida, por medio de la adopción de mejores sistemas e insumos de riego y la optimización de los existentes.

PRIORIDADES

- 1.- Centros de Salud o Unidades Médicas.- Equipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación en la Cabecera Municipal.
- 2.- Ampliación, mantenimiento y rehabilitación de las instalaciones de la UBR Lagunillas.
- 3.- Educación.- Infraestructura Educativa, gestionar recursos para construcción de aulas y baños en las escuelas de nuestras comunidades que así lo requieran.
- 4.- Adquisición de un vehículo escolar (transporte).

- 5.- Asistencia social.- Apoyos Directos
- 6.- Otorgar Becas Educativas.- Apoyar con becas de transporte a estudiantes de nivel medio superior.
- 7.- Establecer vinculación y coadyuvar con las dependencias afines al Desarrollo Integral de las Familias en el ámbito Estatal y Federal.
- 8.- Fomentar el Desarrollo Integral de las Familias mediante programas de desarrollo social y comunitario. Asesorar de manera preventiva y brindar orientación alimentaria, fortalecimiento familiar y de prevención en riesgos psicosociales a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- 9.- Brindar auxilio y atención a las personas o grupos en desventaja que requieran de atención en materia de asuntos jurídicos, apoyo psicológico, atención médico-hospitalaria y de rehabilitación.
- 10.- Programa de despensas y desayunos en las escuelas.
- 11.- Apoyo con transporte a pacientes del municipio a diferentes hospitales del estado.
- 12.- Ayudas sociales con medicamentos, pañales y estudios de hospitales privados.
- 13.- Realización de eventos sociales (día internacional de la Mujer, día del Niño, día de las Madres, día del Adulto Mayor, día de difuntos, etc.)
- 14.- Apoyo a instituciones educativas con dulces y juguetes por el día del niño y posadas navideñas.
- 15.- Realización de campañas y donaciones de aparatos auditivos, lentes y sillas de ruedas.
- 16.- Realización de diferentes talleres en instituciones educativas (material e insumos para clausura de taller).
- 17.- Alumbrado público. Dar mantenimiento a la infraestructura de alumbrado público.
- 18.- Ampliaciones de Red Eléctrica en las comunidades del Municipio.
- 19.- Ampliación de cobertura de alumbrado público en áreas que carezcan del servicio de acuerdo a recorridos por la seguridad, solicitudes de la población y paralelamente con el crecimiento de las redes de energía eléctrica.
- 20.- Energía solar en las comunidades que así lo requieran.
- 21.- Elaboración de Proyecto Ejecutivo para líneas de conducción y redes de distribución de agua de las comunidades que haga falta.
- 22.- Construcción y mejoramiento de red de agua potable en las comunidades.
- 23.- Rehabilitación de sistemas de agua potable en el Municipio.
- 24.- Servicios Médicos: Conseguir fondos para Pago de Honorarios Médicos a Doctor en ambulancia para el servicio de la Cabecera Municipal y sus comunidades.
- 25.- Vivienda.- Mejoramiento de vivienda.- A personas de escasos recursos que todavía tienen sus casas con láminas y tapadas con hules.
- 26.- Alcantarillado y Drenaje. Gestionar recursos para Construcción de Red de drenaje en Cabecera Municipal y sus comunidades.
- 27.- Elaboración de proyecto ejecutivo para red de drenaje.
- 28.- Tratamiento y Disposición de aguas Residuales.
- 29.- Gestionar despensas para los más necesitados de nuestro municipio y sus comunidades.
- 30.- Apoyar con medicamentos a las personas más necesitadas.

OBJETIVO

Incrementar el acceso a los servicios básicos, mejorar las condiciones en cuanto a salud, educación y vivienda a los habitantes del municipio

de Lagunillas con carencia social media y alta.

ESTRATEGIAS

- 1.- Coordinación con el sector magisterial. Mantenimiento, remodelación y/o construcción en centros educativos. Visitas y seguimiento a la operación de los planteles educativos de todos los niveles.
- 2.- Mantener en coordinación con el DIF estatal y municipal.
- 3.- Incrementar en presupuesto y priorizar acciones en obra hidráulica para el territorio municipal que carezcan de este servicio básico.
- 4.- Diagnostico actualizado y comunicación permanente con los habitantes para incremento en cobertura.
- 5.- Analizar estratégicamente la realización de acciones que generen alto impacto en la salud de los habitantes en especial de las zonas marginadas.
- 6.- Incrementar número de viviendas con piso y disminuir el hacinamiento.
- 7.- Prevenir los embarazos a temprana edad y de madres solteras.
- 8.- Disminuir la violencia familiar.
- 9.- Atender a jóvenes en problemas de adicción.
- 10.- Cobertura en programas de alimentación y desayunos.
- 11.- Gestionar ante las instancias estatales y federales apoyos para atender a las personas en situación vulnerable.
- 12.- Convenio con DIF estatal para unificar esfuerzos de atención a la población de escasos recursos económicos.
- 13.- Atención a las personas en materia psicológica, jurídica y social.
- 14.- Integración y formación de grupos de la tercera edad con la finalidad de implementar programas culturales, recreativos y ocupacionales que fortalezcan al adulto mayor.
- 15.- Implementar líneas de acción que apoyen al sector joven en materia de prevención en temas de adicción.
- 16.- Apoyo permanente a las personas con discapacidad.
- 17.- Impartición de talleres orientados a la integración familiar.
- 18.- Ejecutar las acciones necesarias para el correcto funcionamiento y operación del Sistema de Agua Potable de la Cabecera Municipal y las comunidades que lo requieran.
- 19.- Gestionar ante las dependencias estatales y federales, la inversión en obras de agua potable y drenaje (Estudios, proyectos, construcción y equipamiento).
- 20.- Implementar un programa de Rehabilitación (reposición) de las lámparas de alumbrado público en todo el municipio.
- 21.- Realizar convenio con las diferentes dependencias para la construcción de viviendas en el municipio.
- 22.- Realizar un estudio de priorización de la población que necesita este apoyo.
- 23.- Realizar convenios con la C.F.E. para la realización de obras de Electrificación Rural.

METAS

- 1.- 100 % en infraestructura educativa, rehabilitación de aulas y cercados perimetrales.
- 2.- Abasto de agua potable atendiendo concretamente a la cabecera Municipal y sus comunidades con un 80 % para que gocen del vital líquido.

- 3.- Acciones de ampliación de vivienda y piso firme.
- 4.- 100 % en cobertura de electrificación.
- 5.- Elaboración de proyectos ejecutivos de drenaje en la Cabecera Municipal y sus comunidades.
- 6.- Cumplir al 100 % en impartición talleres en la casa de la cultura y ayudas sociales.
- 7.- Equipar y rehabilitar al 100% la UBR.
- 8.- 100% transporte público para todos los estudiantes.
- 9.- Planta tratadora de aguas residuales 100%.
- 10.- Trabajando en apoyo con despensas a los más necesitados.
- 11.- Realización de eventos sociales (día internacional de la Mujer, día del Niño, día de las Madres, día del Adulto Mayor, día de difuntos, etc.) al 100%.
- 12.- Apoyo a instituciones educativas con dulces y juguetes por el día del niño y posadas navideñas (100%).

LAGUNILLAS SUSTENTABLE

DIAGNÓSTICO

Una de las condiciones centrales para garantizar el desarrollo económico y social es garantizar caminos, vías y carreteras que permitan la movilidad de las personas que habitan en el Municipio y fuera de él, así mismo se requiere mejorar las ofertas de acceso a los puntos claves para el desarrollo turístico del Municipio. Generar la infraestructura rural necesaria para el desarrollo integral del Municipio, aprovechando sus recursos de forma sustentable.

PRIORIDADES

- 1.- Manejo de Residuos sólidos.
- 2.- Construcción de relleno sanitario.
- 3.- Adquisición de vehículo recolector.
- 4.- Desarrollo Urbano.- Urbanización, construcción de calles de concreto.
- 5.- Calle del río en la Cabecera Municipal.
- 6.- Infraestructura Carretera: Lagunillas a la comunidad de Fontezuelas al pasar por la comunidad de La Caja.
- 7.- Infraestructura de la calle San Antonio Lagunillas.
- 8.- Pavimentación y drenaje en la calle Nicolás Bravo de la Cabecera Municipal.
- 9.- Pavimentación de la calle sin nombre de la comunidad de La Caja.
- 10.- Pavimentación de la calle de la iglesia en la comunidad de Fontezuelas.
- 11.- Pavimentación de la calle sin nombre de la comunidad de Huatzanguio.
- 12.- Otorgarles nombres y números oficiales a todas las calles y domicilios, de las comunidades del Municipio.
- 13.- Propiciar que las vías públicas estén en buenas condiciones para tener un acceso ágil al Municipio.
- 14.- Realizar un estudio de la flora y fauna con la que cuenta el municipio en relación al conocimiento básico para la explotación.

- 15.- Administración Pública.- Fortalecimiento Municipal.- Servicios Públicos Municipales.
- 16.- Mantenimiento de jardines en las plazas de la Cabecera Municipal.
- 17.- Rehabilitación de Presidencia Municipal.
- 18.- Rehabilitación del DIF.
- 19.- Creación de espacios deportivos en el Municipio.
- 20.- Involucrar a la población en forma constante sobre los programas operativos en relación al medio.
- 21.- Para trabajar en la protección ambiental, propiciar que la población se integre en comités, así como en el saneamiento.
- 22.- Hacer conciencia a la población especialmente la de la región oriente sobre el aprovechamiento racional de los bosques y para que no elimine sus desechos donde puedan contaminar fuentes de abastecimiento de agua, aire y suelo.
- 23.- Generar alguna instancia para aplicar medidas correctivas y preventivas para no seguir contaminando y afectar más nuestro medio ambiente.
- 24.- Recuperar las áreas deforestadas del municipio para preservar el recurso forestal.
- 25.- Promover la creación y funcionamiento de brigadas de vigilancia y protección del recurso forestal.
- 26.- Promover la creación y funcionamiento de brigadas de vigilancia y protección animal.

OBJETIVO

Mejorar la imagen del municipio a través, de la modernización de la infraestructura urbana, impulsar las actividades deportivas con centros recreativos y jardines, así como facilitar los accesos en infraestructura de caminos rurales estatales.

ESTRATEGIAS

- 1.- Coordinación con Junta Estatal de Caminos y vecinos de comunidades para mantenimiento ampliación de la red carretera municipal.
- 2.- Gestionar ante dependencias estatales y federales, la inversión de obras de mejoramiento de imagen urbana como pavimentaciones de calles, rampas de concreto y rehabilitación de jardines y plazas del municipio.
- 3.- Gestionar ante dependencias federales la inversión para construcción de espacios deportivos, como canchas y techados de canchas deportivas.
- 4.- Gestionar ante dependencias ambientales y servicios de salud, los recursos necesarios para el equipamiento y mejoramiento del relleno sanitario.

METAS

- 1.- Mejorar la imagen urbana del municipio con la construcción de calles en el municipio en un 50 %.
- 2.- Programa de mantenimiento y rehabilitación de carreteras y calles del municipio y sus comunidades.
- 3.- Acciones de Mejoramiento de Imagen Urbana (plazas y canchas del municipio y sus comunidades).

LAGUNILLAS INCLUYENTE

La Gestión Municipal buscará disminuir la desigualdad entre sus habitantes por medio de acciones que busquen eliminar los obstáculos que dificultan el acceso de la población más vulnerable rezagada al cumplimiento de sus derechos, tales como salud, educación, vivienda, deporte y recreación.

OBJETIVO GENERAL

Estimular la equidad en la población del Municipio, mejorando el acceso igualitario al goce a los derechos.

- 1.- Reforzar el servicio existente de salud preventiva y la infraestructura municipal de traslados.
- 2.- Estimular el acceso a la educación formal y evitar la deserción al tiempo de mejorar los servicios y la infraestructura educativa.
- 3.- Contribuir a mejorar la relación de los habitantes por vivienda y la infraestructura de viviendas existentes.
- 4.- Estimular la práctica deportiva y mejorar los servicios y la infraestructura deportiva en el Municipio.
- 5.- Equipamiento y urbanización, proyección y difusión de las áreas con potencial turístico, ya sea construyendo, mejorando o recuperando la infraestructura existente.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Reforzar el servicio existente de la salud preventiva y la infraestructura municipal de traslados.

- 1.- Implementar y reforzar la salud preventiva: Las acciones previstas para esta actividad son:
- 2.- Programas de promoción de la actividad física saludable.
- 3.- Mejoramiento de los servicios de vacunación.
- 4.- Llevar acabo convenios con instituciones educativas del Estado para rezago en servicios de salud física como mental.
- 5.- Se buscará asegurar la provisión de vacunas para el Municipio en cantidad y calidad suficiente, en relación al número de habitantes a ser atendidos y a los sistemas de distribución y las condiciones de calidad del material médico provisto por la autoridad competente.
- 6.- Mejorar la infraestructura de atención de urgencias: Mejorar y eficientar la infraestructura técnica y humana en los traslados médicos, en este sentido se planean dos acciones principales:
- 7.- Mantenimiento del centro de salud.
- 8.- Mejorar el equipamiento de la ambulancia municipal. De esta manera se mejora sustancialmente las capacidades y mejor atención de traslados a enfermos del Municipio, con la atención necesaria.

ESTIMULAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN FORMAL Y EVITAR LA DESERCIÓN AL TIEMPO DE MEJORAR LOS SERVICIOS Y LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

- 1.- Acceso a la educación. Se propiciará un acceso equitativo a la educación formal por medio del otorgamiento de becas (estímulo a la educación).
- 2.- Infraestructura educativa. Se mejorará el servicio de la educación por medio de la construcción o rehabilitación de la infraestructura educativa, a través del mantenimiento y equipamiento de unidades.
- 3.- Mejorar la conectividad. El Municipio gestionará la inclusión de los establecimientos educativos a través de los programas educativos.
- 4.- Disminuir los indicadores de deserción escolar en los diferentes niveles. Se realizarán los estudios pertinentes a efecto de determinar las causas que originen la deserción escolar.

CONTRIBUIR A MEJORAR LA RELACIÓN DE HABITANTES POR VIVIENDA Y LA INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDAS EXISTENTES

- 1.- Construcción de viviendas. Esta administración gestionará e implementará la rehabilitación y construcción de algunas ampliaciones de viviendas para grupos vulnerables.
- 2.- Gestionar el proyecto para piso firme. Se acudirá a las instancias correspondientes para obtener el proyecto o los recursos necesarios.

ESTIMULAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y MEJORAR LOS SERVICIOS Y LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO

Estímulo al aprendizaje y la práctica sistemática del deporte.

Entendiendo el deporte como una actividad fundamental en la formación física de las personas, el Municipio apoyará con las actividades deportivas por medio de diferentes acciones entre las que se incluyen:

- 1.- Equipamiento, rehabilitación de las unidades deportivas existentes o la construcción de nuevas unidades deportivas.
- 2.- Apoyo a las ligas municipales.
- 3.- El presidente con parte del Ayuntamiento también participarán en el deporte.

IMPLEMENTACIÓN DE COMPETENCIAS Y RECREACIÓN DEPORTIVAS

El primer punto atenderá a la población en general en su derecho de acceder a la práctica deportiva adecuada, el Municipio mantendrá un apoyo a las ligas municipales asumiendo apoyos para premiaciones, mantenimiento de infraestructura y provisión de equipamiento deportivo.

Participando en eventos deportivos el Presidente Municipal, el Cabildo y una parte de los trabajadores del Ayuntamiento así como los trabajadores del DIF Municipal.

LAGUNILLAS SEGURO

La seguridad de un pueblo es uno de los factores elementales para desarrollarse de una manera plena, policía preventiva es el eslabón principal para asegurar el orden y tranquilidad de la sociedad, y por ello aunado a la reforma penal, es que los elementos policiacos deben de tener el perfil y la capacitación adecuada para coadyuvar con esta gran encomienda que el Municipio requiere.

OBJETIVO GENERAL

Otorgar seguridad a los habitantes del Municipio de Lagunillas bajo un esquema de orden y paz, previniendo en todo momento la comisión u omisión en faltas administrativas, así mismo cumplir con las adecuaciones para el nuevo sistema de justicia penal (infraestructura y capacitación de elementos) facilitando lo necesario para ello.

- 1.- Coadyuvar con la implementación de los requerimientos del nuevo sistema de justicia penal que son competencia del Municipio.
- 2.- Promover la participación de la sociedad en acciones de prevención de delitos, mejoramiento y conservación de la seguridad ciudadana.
- 3.- Disminuir los índices de accidentes en el Municipio.
- 4.- Fortalecer las acciones de la Policía Municipal Preventiva, en la prevención del delito y en la proximidad con la ciudadanía.
- 5.- Mejorar las condiciones de los servicios de protección civil y de equipo de trabajo para atender de manera eficiente los casos que se presenten.
- 6.- Los elementos de seguridad pública deberán dar rondines por todo el Municipio y sus comunidades, para mayor seguridad.
- 7.- Los elementos de seguridad pública estarán por fuera de las escuelas a la hora de entrada y a la hora de salida.

LÍNEAS EXTRATÉGICAS

Coadyuvar con la implementación de los requerimientos del nuevo sistema de justicia penal que son competencia del Municipio.

El trabajo conjunto entre sociedad y gobierno, sin duda alguna abona en gran medida a la consolidación de objetivos plasmados, por ello para lograr un Lagunillas seguro, la población será factor esencial para la prevención, sanción y vigilancia de delitos o faltas administrativas cometidas por algún infractor, en este orden de ideas se pretende llevar a cabo las siguientes medidas:

- 1.- Trabajar en conjunto con los comités de prevención del delito de la cabecera y la Policía del Estado Preventiva, para la organización, funcionamiento y recomendaciones adecuadas para velar en todo momento la prevención de delitos, estableciendo fechas para reuniones donde se rendirán informes de lo acontecido.
- 2.- Fomentar en la ciudadanía la denuncia a través de los y las representantes de los comités de prevención del delito con el objeto de que ningún acto en contra de la Ley sea omitido y sea sancionado conforme lo estipula el marco jurídico, para que exista un estado de derecho que permita desarrollarse a toda la población en un ambiente seguro y pacífico.

- 3.- Capacitación a los directores auxiliares para un mejor desempeño de sus funciones.
- 4.- Promover la participación de la sociedad en acciones de prevención del delito, mejoramiento y conservación de la seguridad ciudadana.
- 5.- Por medio del control y la promoción de conductas y actitudes seguras, se buscará reforzar el nivel de seguridad en la vía pública y como consecuencia lógica, disminuir el número de accidentes ocurridos, entre las acciones previstas se encuentran:
- 6.- Incrementar controles de equipamiento y conducta vial segura de motociclistas y automóviles.
- 7.- Difundir la importancia del equipamiento adecuado (luces, cascos, armas, etc.) y las conductas seguras en el tránsito vehicular.
- 8.- Disminuir los índices de accidentes en el Municipio.
- 9.- Observar y hacer cumplir el reglamento conforme al funcionamiento y horario de los establecimientos para venta y consumo de bebidas embriagantes.
- 10.- Fortalecer las acciones de la Policía Municipal Preventiva en la prevención del delito y en la proximidad con la ciudadanía.
- 11.- Aplicar y acreditar los exámenes de control de confianza, así mismo desarrollar los cursos que se impartan a través de gobierno del Estado para que estén actualizados en el desempeño de su labor, los elementos que no acrediten dichos exámenes no podrá ser parte de la policía Municipal.
- 12.- Mejorar las condiciones de los servicios de protección civil y de dotación de equipo de trabajo para atender de manera eficiente los casos que se presenten:
- 13.- La atención de urgencias otorgada por protección civil debe ser siempre una prioridad en las administraciones ya que de ellos depende en gran medida la atención eficiente para salvar vidas. En virtud de ello, será quehacer de este Ayuntamiento las siguientes acciones:
- 14.- Equipar un espacio para uso exclusivo de protección civil que cuente con las adecuaciones pertinentes para agilizar el abordaje de las ambulancias con destino al lugar que se requiere para brindar una mejor y pronta atención.
- 15.- Gestionar y otorgar equipo y medicamentos apropiados para ofrecer un servicio eficiente y seguro para la atención que se requiere.
- 16.- Mejorar la capacidad para detectar, contener y atender riesgos y situaciones de riesgo a efecto de mitigar las consecuencias de los hechos ambientales, sociales o estructurales que se llegaran a presentar. Esto implica el desarrollo de acciones que permitan contar con un mapa de atención de riesgos.
- 17.- Realizar cursos de primeros auxilios por parte de protección civil del Municipio y del Estado a personas que puedan atender situaciones de emergencia en sus comunidades.
- 18.- Actualizar y aplicar el Bando de Policía y Buen Gobierno.

METAS

- 1.- Instalar comités de prevención del delito y garantizar su funcionamiento durante los tres años de gobierno.
- 2.- Atender solicitudes de los comités de prevención del delito con participación ciudadana.
- 3.- Tratar de reducir los índices de accidentes dentro del Municipio, así mismo concretar el uso de armas necesarias y protección de nuestros elementos.
- 4.- Aplicar los exámenes de control de confianza al 100% de los y las integrantes de la policía Municipal.
- 5.- Contar con un cuerpo de policía Municipal 100% profesionales.
- 6.- Contar con un atlas de riesgos ambientales, sociales y estructurales.
- 7.- Contar con un Plan de detención, contención y atención de riesgos y situaciones críticas.
- 8.- Mejorar las condiciones de los servicios de protección civil y de dotación de equipo de trabajo para atender de manera eficiente los casos

que se presenten.

BUEN GOBIERNO

Siguiendo la agenda para el Desarrollo Municipal, la cual es emitida a todos los Municipios de la República Mexicana se hace énfasis en atender las recomendaciones estipuladas en este documento, de igual forma siguiendo la filosofía de nuestra administración hemos abonado otras líneas que contribuyan a un buen Gobierno Municipal.

OBJETIVO GENERAL

Otorgar las herramientas necesarias para que las personas que habitan en el Municipio puedan acceder de manera oportuna a la consulta y rendición de cuentas de cada uno de los departamentos del Ayuntamiento. Así mismo ofrecer una atención con calidez y trato digno para que el ciudadano se sienta en un ambiente cordial y atento:

- 1.- Dar cumplimiento a los rubros establecidos dentro de la agenda para el Desarrollo Municipal.
- 2.- Ser una administración austera.
- 3.- Llevar a cabo acciones para que los ciudadanos se sientan en un ambiente de identidad y calidez.
- 4.- Avanzar en el proceso de profesionalización de las y los funcionarios públicos que trabajan en el Ayuntamiento.

LÍNEAS EXTRATÉGICAS

Dar cumplimiento a los rubros establecidos dentro de la agenda para el Desarrollo Municipal. La agenda para el Desarrollo Municipal orienta a los Gobiernos Municipales a llevar a cabo una admiración eficiente y dentro de sus lineamientos para legitimar su función se ha optado en concretar las siguientes líneas de acción:

- 1.- Contar con un marco normativo en materia de transparencia, rendiciones de cuentas y acceso a la información pública que incorporen los elementos de la evidencia.
- 2.- Tener una unidad de enlace de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública gubernamental, formalmente establecida.
- 3.- Capacitar al personal que trabaja en el Ayuntamiento en relación a los temas del trabajo eficiente y la agenda para el Desarrollo Institucional.

SER UNA ADMINISTRACIÓN AUSTERA

El ser eficiente es de suma importancia dentro de la Administración Municipal, ya que en la mayoría de los casos son pocos los recursos que le son designados, para ello es pertinente implementar las siguientes acciones:

- 1.- Contar con una planilla del personal comprometido y honesto que realice su trabajo de la mejor manera y optimizar tiempos, y de esta manera no se vea en la necesidad de contratar más personal.

REALIZAR ACCIONES PARA QUE LOS CIUDADANOS SE SIENTAN EN UN AMBIENTE DE IDENTIDAD Y CALIDEZ

- 1.- Proporcionar un ambiente cálido y buen trato, logrando que la gente se sienta identificada con el Municipio y la Administración Municipal.
- 2.- Atender de una manera atenta a todas y todos los ciudadanos que acceden a la Presidencia Municipal ofreciéndoles una orientación sobre el trámite o servicio que requieran.
- 3.- Avanzar en el proceso de profesionalización de las y los funcionarios públicos que trabajan en el Ayuntamiento.
- 4.- Garantizar una plantilla del personal del Ayuntamiento profesionalizada, que cumpla con todos los requisitos legalmente establecidos.
- 5.- Hacer públicas las certificaciones a las que hayan sido sometidos los funcionarios públicos.
- 6.- Promover una cultura de Derechos Humanos entre las y los funcionarios del Ayuntamiento para que trabajen orientados por el respeto,

la protección, la garantía y la promoción de los Derechos Humanos.

EL MUNICIPIO ESTÁ DIVIDIDO EN 11 ÁREAS MÁS REPRESENTATIVAS

PRESIDENTE MUNICIPAL

Con el firme propósito de desarrollar políticas y estrategias que garanticen la coordinación de las áreas al interior del Ayuntamiento, realizando acciones administrativas de gestoría y participación ciudadana, ejecutando los acuerdos del Ayuntamiento con el fin de promover el desarrollo Económico, Político, Social y Cultural del Municipio, las funciones del Presidente Municipal son:

1. Presidir las sesiones del Ayuntamiento con voz y voto en las deliberaciones, y voto de calidad en caso de empate.
2. Cumplir y hacer cumplir a través de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública los objetivos y metas contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal.
3. Ser conducto para las relaciones entre el Ayuntamiento con los Poderes del Estado, con otros municipios, así como con el Gobierno Federal.
4. Disponer de los cuerpos de seguridad pública y protección civil para asegurar, cuando las circunstancias lo demanden, las garantías individuales, la conservación del orden y la atención oportuna de contingencias.
5. Autorizar, mancomunadamente con el Tesorero Municipal las erogaciones del Ayuntamiento, en los términos de las partidas del presupuesto de egresos.
6. Firmar los acuerdos y demás resoluciones y proveer lo necesario para su debido acatamiento.
7. Representar al Municipio en los actos oficiales o delegar esa representación.
8. Conceder audiencia a la ciudadanía para la atención de los asuntos que esta solicite.
9. Las demás que le confieran las leyes, reglamentos y las que acuerde el Cabildo.

REGIDORES

Vigilar que se cumplan los Acuerdos y Disposiciones del Cabildo, informar y acordar con el Presidente Municipal sobre los asuntos pendientes en las comisiones, presentar los dictámenes que correspondan a su Comisión de los asuntos a tratarse en las Sesiones de Cabildo, y votar. Y sus comisiones son:

- 1.-La comisión de desarrollo económico, comercio y trabajo.
- 2.-La comisión educación, cultura, turismo, ciencia, tecnología e innovación.
- 3.-La comisión de la mujer Derechos Humanos y grupos en situación de vulnerabilidad.
- 4.-La comisión de salud, desarrollo social, juventud y deporte.
- 5.-La comisión del medio ambiente, protección animal y desarrollo rural.
- 6.-La comisión de desarrollo urbano.
- 7.-La comisión de acceso a la información pública, transparencia y protección de datos.
- 8.-La comisión de planeación y desarrollo sustentable.
- 9.-La comisión de asuntos migratorios

SINDICATURA

El/la Síndico es un integrante del Ayuntamiento, encargado de vigilar y defender los intereses municipales, de representar jurídicamente al Ayuntamiento, procurar la justicia y legalidad en la Administración Pública Municipal y vigilar el manejo y gestión correcta de la Hacienda Municipal.

SECRETARÍA

Auxiliar al Presidente(a) Municipal en la elaboración de sus informes de gobierno. Dar seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal propuesto para el período respectivo de su administración. Las demás que expresamente le encomiende el Presidente(a) Municipal o le señalen las Leyes, Reglamentos y Acuerdos de Cabildo. Ahí incluye protección civil.

TESORERÍA

Es el responsable del correcto funcionamiento del órgano de recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Gobierno y la Administración Pública Municipal, de conformidad con la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos y atendiendo a las disposiciones.

OBRAS PÚBLICAS

Supervisar materiales y mano de obra utilizado en una reparación. Ejecución de reparaciones menores de los diferentes tipos de pavimentos del Municipio. Operar los programas de prevención para reducir al mínimo los trabajos urgentes de reparación y conservación de pavimentos en las vías públicas municipales.

OFICILÍA MAYOR

Contratar, controlar, disciplinar y coadyuvar en la selección y capacitación del personal de la Administración Pública Estatal, proponer los sueldos y salarios, fijar los estímulos y demás prestaciones que deban percibir los trabajadores al servicio del Municipio.

DESARROLLO SUSTENTABLE

Contribuir a detener el deterioro del medio ambiente y de la riqueza natural del país. Promover el desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza. Controlar el proceso de contaminación ambiental. Modernizar la gestión ambiental.

DIF

Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, dentro de los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida.

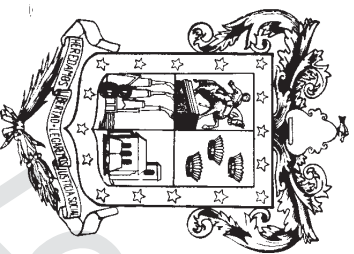
SEGURIDAD PÚBLICA

La seguridad pública municipal es una función a cargo del Ayuntamiento, en la que está involucrada la sociedad, que tiene como fines salvaguardar la integridad y los derechos de las personas así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos en el ámbito de competencia del Municipio.

CONTRALORÍA

El Objetivo de la Contraloría Municipal es el de la fiscalización, vigilancia y evaluación del Gasto Público, así como: La correcta aplicación de las cantidades correspondientes a los ingresos o los egresos con relación a los conceptos, programas y partidas respectivas. (Firmados).

COPIA SIN VALOR LEGAL



COPIA SIN VALOR LEGAL